

Obtención de asistencia para desastres para pequeños negocios y trabajadores independientes

Si usted es un trabajador independiente o dueño de un negocio pequeño u operado desde el hogar, sea o no que tenga empleados a su cargo, puede enfrentarse con muchos desafíos luego de un desastre natural. Las decisiones que adopte en este momento crítico pueden afectar su negocio durante años. Las pérdidas de su negocio pueden extenderse más allá de los daños físicos. Aquello que alguna vez fue normal para la comunidad de los negocios por lo general ya no lo será otra vez. El saber esto en este momento puede ayudarlo a adoptar decisiones necesarias para la recuperación. Más del 43 por ciento de los negocios nunca vuelven a abrir sus puertas luego de un desastre grave. De los que lo hacen, el 51 por ciento cierra dentro de los 2 años. Solo el 6 por ciento sobrevive por más tiempo. Saber hacer las preguntas acertadas, contar con la información disponible adecuada, adoptar las decisiones mejores informadas que pueda y actuar en consecuencia puede hacer la diferencia entre ser un “Negocio que funciona” y otro que “Deja de funcionar”.

Asistencia para su negocio

Existen recursos para ayudarlo a recuperarse y abrir nuevamente su negocio. Cuanto más rápido determine los daños y solicite asistencia, tendrá mejores oportunidades para que su pequeño negocio vuelva a abrir sus puertas con interrupciones y pérdidas mínimas.

La **Administración de Pequeños Negocios (SBA)** brinda asistencia para negocios de todos los tamaños. Solicite asistencia en línea en http://www.sba.gov/disaster_recov/. Se encuentran disponibles préstamos con baja tasa de interés. El término del préstamo depende de la capacidad de pago de cada uno. No espere la liquidación de su compañía de seguros; solicite Asistencia por Desastres antes de que se cumpla el plazo límite. Brinde información precisa y complete todo el formulario en línea para evitar demoras en el pago. Por lo general, el otorgamiento de los préstamos se decide dentro de un plazo de 7 a 21 días, si bien las solicitudes posteriores pueden llevar más tiempo.

Para poder solicitar el préstamo, el dueño del negocio deberá contar con información de declaraciones impositivas federales, una breve reseña del negocio, declaraciones financieras personales y del negocio.

SBA brinda dos tipos de asistencia, Préstamos por Daños Físicos ocasionados por el Desastre y Préstamos por Daños Económicos ocasionados por el Desastre.

Los Préstamos por Daños Físicos ocasionados por el Desastre de hasta \$1.5 millones se encuentran disponibles para reparar o reemplazar bienes inmuebles, equipos, instalaciones y bienes de cambio dañados. Aumentos del 20 por ciento son posibles para protegerse de desastres futuros del mismo tipo. Se cubren tanto las pérdidas no cubiertas por el seguro como aquellas subaseguradas. Tenga en cuenta que el préstamo cubre la restitución a la condición previa al desastre y no mejoras al negocio, salvo que así lo exijan los códigos de la ciudad/condado. La disponibilidad del crédito influirá el monto que se financiará.

Los Préstamos por Daños Económicos ocasionados por el Desastres cubren hasta \$1.5 millones en pérdidas financieras si el dueño de un negocio no puede pagar las cuentas debido al desastre. El préstamo otorga fondos operativos hasta que el negocio se recupere. Junto con la solicitud, la SBA exige una declaración financiera por cada persona de una sociedad colectiva, cada funcionario o director y cada accionista titular del 20 por ciento o más. Un negocio puede resultar elegible para un préstamo si el volumen de cuentas por cobrar o ventas se ve reducido por el desastre o si el negocio no puede pagar sus deudas.

Para obtener más información acerca de la asistencia de SBA, comuníquese al 1-800-659-2955 o envíe un correo electrónico a answerdesk@sba.gov.

Si usted tiene **seguro comercial**, presente su reclamo ante su asegurador. Tenga a mano el número de la póliza. Sepa cuándo, cómo y dónde tuvo lugar el daño. Contacte a un ingeniero estructural y contratista para que inspeccionen la estructura de su negocio. Recuerde que usted es responsable de la seguridad de los empleados y clientes en caso de que abra nuevamente el negocio en una construcción insegura. Pregúntele a su asegurador qué tipo de cobertura tiene actualmente, si es necesario que reubique su negocio o realice reparaciones provisionales, cuándo será contactado por un tasador de seguros, qué necesita hacer para documentar el reclamo, si debería realizar un inventario y cuál es el plazo que debe esperar para que se le pague el reclamo.

Sea o no que cuente con un seguro, primero presente un reclamo ante la SBA. Comuníquese con el Departamento del Seguro del Consumidor de Texas (1-800-252-3439) los 7 días de la semana de 8 a 19 horas y su página Web es www.tdi.state.tx.us.

Reemplace los ingresos perdidos

Los beneficios de la Asistencia de Desempleo por Desastres (DUA) se encuentra disponible a través de la Comisión de Trabajo de Texas para las personas (incluidos los trabajadores independientes) que han perdido todo o parte de su sustento debido a un desastre. Antes de poder solicitar la asistencia DUA debe ser declarado no elegible para recibir asistencia por desempleo regular.

Solicite la asistencia DUA en línea al www.texasworkforce.org o comuníquese al 1-800-939-6631. Tenga en cuenta el plazo límite para presentar la solicitud.

Exención de impuestos

Luego de algunos desastres, se permite a los pequeños y grandes negocios reclamar una deducción de impuestos y una exención de impuestos al trabajo si donan el valor del tiempo de licencia y vacaciones no utilizado de los empleados a caridad relacionada con el desastre. Para obtener mayor información visite <http://www.irs.gov/>.

A veces, la IRS también extiende el plazo para presentar declaraciones impositivas, pagar impuestos y realizar otras acciones perentorias para personas afectadas por desastres. La prórroga para presentar y pagar no se aplica a las declaraciones de información incluidas en las series W-2, 1098, 1099 o 5498, Formularios 1042-S o 8027 o depósitos de impuestos al consumo y empleo.

Para obtener información respecto de un desastre específico, comuníquese con la Línea de Desastres de la IRS al 1-866-562-5227.

Servicios de cuidado y negocios

Luego del huracán Rita en 2005, el Departamento de Servicios Familiares y de Protección de Texas estableció una línea gratuita disponible las 24 horas a la que **los padres sustitutos, cuidadores de niños con licencia, familiares y parientes a cargo del cuidado del estado Texas** podían llamar para informar su ubicación de evacuación. Este número es 1-800-233-3405.

Reconstrucción del negocio: ¿cuáles son las opciones?

Determinar el daño: Decida quien será responsable de determinar el daño. Esa persona debería decidir si la estructura puede salvarse, si puede reemplazarse el equipo perdido o dañado y

las reparaciones principales que serán necesarias. La evaluación deberá registrar los bienes dañados o perdidos, las reparaciones y reemplazos necesarios, el tiempo estimado necesario para los reemplazos y reparaciones y el estado actual de los reemplazos y reparaciones. Luego, será necesario que determine si se encuentran disponibles los contratistas, si los servicios funcionan y si puede, de ser necesario, mudar su negocio. Entregue a su compañía de seguros una copia de su evaluación y cualquier programa de asistencia que solicite.

Plan de interrupción del negocio: Si ya cuenta con un plan para interrumpir su negocio, comience a implementarlo para minimizar la pérdida de empleos y actividades comerciales que deriven en la pérdida de ingresos.

Empleados: Comuníquese con sus empleados. Hágalos saber si todavía preservan sus empleos y cuando abrirá nuevamente el negocio. De ser posible, brinde asistencia a los empleados y sus familias.

Registros comerciales e inventario: De ser posible, busque los registros de soporte de su negocio (documentos, discos, DVD u otros). Ubique la información de contacto de sus empleados, prestamistas y proveedores suplentes de suministros y equipos necesarios para que el negocio abra nuevamente. Ubique las copias de registros de recibos.

Clientes: Es importante saber la ubicación de sus clientes. ¿Son locales o vienen de lejos? ¿Pueden contactarlo por teléfono, fax o correo electrónico? Puede ser que no hayan sido afectados por el desastre. ¿Dónde comprarán los suministros y servicios que usted les brindó? ¿Puede contactarlos para brindarles información acerca del estado de sus pedidos o el futuro de su negocio? ¿Retendrá esos clientes o tendrá que empezar de nuevo?

Finanzas: Evite utilizar los ahorros de su familia o de su vida para recuperar el negocio. Solicite préstamos SBA u otros préstamos con baja tasa de interés. De ser posible, evite pedir préstamos a organizaciones que exigen como garantía su vivienda u otros activos; considere sus opciones. El Instituto de Riesgos de Entidades Públicas (<http://www.riskinstitute.org>) constituye un buen recurso de ayuda para los dueños de pequeños negocios que deben adoptar dichas decisiones luego de un desastre. ¡No debe perder sus ahorros a la vez que su negocio!

Al evaluar las opciones de su negocio, recuerde que su pérdida no solo afecta su negocio sino también a su familia, empleados, clientes y comunidad.

Referencias

- Copenhaver, J. y S. Cox. (29 de agosto de 2004). Foro de lectores: Huracán Charley, una llamada de alerta para los negocios de Tulsa
<http://www.globalpreparedness.org/pdf/TulsaOpEd.pdf>
Descargado el 5 de octubre de 2005.
- Getting Back to Business: A Guide for the Small Business Owner Following Disaster (De vuelta al negocio: Una Guía para los dueños de pequeños negocios luego de un desastre). Instituto para Seguridad de Negocios y Viviendas.
<http://www.ibhs.org>
- Instituto de Riesgo de Entidades Públicas
<http://www.riskinstitute.org>
- Administración de Pequeños Negocios, Asistencia por Desastres para Negocios de todos los tamaños.
http://www.sba.gov/disaster_recov/
Descargado el 5 de octubre de 2005.
- Small Business Hurricane Guide (Guía de Huracanes para Pequeños Negocios), Pinellas County Florida, julio de 2000.
www.pinellascounty.org/emergency/PDF/BUsguide.PDF
Descargado el 5 de octubre de 2005.
- Departamento de Seguros de Texas
<http://www.tdi.state.tx.us>
- Comisión de Trabajo de Texas, descargado de
<http://www.texasworkforce.org>
5 de octubre de 2005.

Compilado por Pamela J. Brown, Profesora Adjunta y Especialista de Emprendimientos de Extensión y Joyce Cavanagh, Profesora Adjunta y Especialista en Economía Familiar de Extensión, Sistema Universitario Texas A&M.

Producido por AgriLife Communications, El Sistema Texas A&M
Las publicaciones de Texas AgriLife Extension se pueden encontrar en Internet en: <http://AgriLifebookstore.org>

Los programas educativos de Texas AgriLife Extension Service están disponibles para todas las personas, sin distinción de raza, color, sexo, discapacidad, religión, edad u origen nacional.

Emitido para el desarrollo del Trabajo de la Extensión Cooperativa en Agricultura y Economía del Hogar, Leyes del Congreso del 8 de mayo de 1914 con sus reformas y del 30 de junio de 1914 junto con el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, Edward G. Smith, Director, Texas AgriLife Extension Service, EL Sistema Texas A&M.